



Municipalidad Provincial de Huarney

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0249-2015-MPH-A

Huarney, 08 de junio de 2015

Visto:

El Informe N° 0192-2015-MPH-OGPP de fecha 01 de junio del 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194°, de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública.

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su Título Preliminar establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

Que, la Ley Marco de Modernización del Estado – Ley N° 27658 en su Capítulo II, Art. 4° señala que el proceso de modernización del Estado tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, según el Informe N° 192-2015-MPH-OGPP de fecha 01 de junio del 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto menciona que el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 con una perspectiva multin anual a corto y mediano plazo, se logró con la participación activa de los funcionarios (Alcalde, Regidores, gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Áreas y servidores municipales) en los talleres programados para cumplir con dicho objetivo, cuyo propósito fue determinar la misión, objetivos estratégicos y estrategias de gestión de la Municipalidad Provincial de Huarney, para dicho periodo, planteando acciones para el logro de los objetivos institucionales.

y rediseñando los procesos claves municipales que permita realizar una gestión municipal efectiva que se articule con el Plan de Desarrollo Concertado, basados en la estructura orgánica y funcional vigente.

Que, asimismo en el informe cita en el párrafo anterior, se indica el Plan Estratégico Institucional contiene objetivos institucionales y acciones que le corresponde realizar en el marco de sus competencias, consta de aspectos generales, contextualización, metodología y marco legal, así como, también comprende el diagnóstico estratégico institucional, relacionado con sus organización, recursos, potencial humano y su FODA en un contexto cambiante. Finalmente, se ha incorporado su visión y misión institucional, acciones, políticas y estrategias, relacionadas con los ejes de desarrollo y la matriz de los principales programas, proyectos y actividades estratégicas a desarrollar durante el periodo 2015-2018,

En uso de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 de la Municipalidad Provincial de Huarmey, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR el contenido de la presente resolución conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución a las áreas administrativas de la Municipalidad para el cumplimiento de las acciones y el desarrollo de los programas propuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE